

Acción Sindical

La negociación colectiva en el ámbito de la enseñanza

Diego Molina Collado

Secretaría de Acción
Sindical de FECCOO

HA FINALIZADO NUESTRO XII CONGRESO CONFEDERAL en el que ha sido tema estrella la reforma laboral: nuestro secretario general, Unai Sordo, ha amenazado con movilizaciones si no se deroga y la vicepresidenta del Gobierno, Yolanda Díaz, afirmaba que “vamos a derogar la reforma laboral a pesar de las resistencias que nos encontramos, que son muchas y poderosas; la vamos a derogar”. Sin duda se trata de la reforma más radical en el período democrático, que tenía entre sus principales objetivos liquidar la base de la legitimidad y de la propia existencia de los sindicatos: la negociación colectiva, el diálogo social. Pero “si algunos poderes oligárquicos querían matar el diálogo social, de momento han fracasado” (Jordi Ribó). Y es verdad. Como consecuencia de esta reforma, la negociación colectiva durante la crisis financiera ha sido mínima, pero no es menos cierto que con el Gobierno progresista se ha retomado con fuerza el diálogo, gracias al cual se han cerrado una docena de pactos con los agentes sociales, el mayor número en la historia de la democracia durante una legislatura.

En el ámbito de la enseñanza la negociación colectiva es muy singular, pues hay que tomar en consideración tanto la negociación colectiva en el sector público como en el sector privado, y en el público tenemos la funcionarial sometida al EBEP y la laboral al ET, amén de la negociación mixta de funcionarios y laborales; con una diferencia clara: en la enseñanza pública el interés público delimita, de un modo absoluto, todo el sistema de negociación colectiva, es decir, responde a una serie de matices que les son propios, fruto del necesario respeto al interés público y que lo hacen configurarse de un modo diferente al de la enseñanza privada.

Todo se complica más si tenemos en cuenta que en la negociación colectiva de la enseñanza privada –y los sectores socioeducativos– atendemos a profesionales afectados por hasta 12 convenios sectoriales estatales distintos: Concertada, Discapacidad (con sus subsectores de centros educativos, residenciales y especiales de empleo), Educación Infantil (con escuelas de gestión directa e indirecta), Reforma Juvenil y Protección de Menores, Ocio Educativo y Animación Sociocultural, Privada Reglada, Universidades con ánimo de lucro, Universidades sin ánimo de lucro, Enseñanzas no Regladas, Autoescuelas, Colegios Mayores, Enseñanzas Especializadas; junto a varios convenios estatales de empresa (Diagrama, Aldeas Infantiles o Kidsco), convenios autonómicos y provinciales. De ellos, Concertada, Dependencia, Infantil, Reforma y Protección y Ocio dependen total o parcialmente de fondos públicos, por lo que la negociación colectiva tiene un doble desarrollo: administraciones públicas y empresas. Con la excepción de la Concertada somos el sindicato mayoritario en todos ellos, hasta el punto de que estos ámbitos son los responsables de que FECCOO siga siendo la organización más representativa del sector.

Seguiremos analizando los distintos ámbitos de negociación colectiva en la Enseñanza.